

Reconocimiento de créditos por actividades universitarias



- NORMATIVA (Art. 37)
- INFORMES
 - Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del primer semestre del curso 2017-2018 (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017)
 - Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del segundo semestre del curso 2016-2017 (aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016)
 - Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del primer semestre del curso 2016-2017 (aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2016)
 - Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del segundo semestre del curso 2015-2016 (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2016)
 - Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del primer semestre del curso 2015-2016 (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015)
- CATÁLOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (CG)
 - Curso 2017-2018. Segundo semestre
 - Curso 2017-2018. Primer semestre
 - Curso 2016-2017. Segundo semestre
 - Curso 2016-2017. Primer semestre
 - Curso 2015-2016. Segundo semestre
 - Curso 2015-2016. Primer semestre
- HISTÓRICO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (CG)
 - Curso 2014-2015
 - Curso 2013-2014
 - Curso 2012-2013
 - Curso 2011-2012
 - Curso 2010-2011
- Formulario de solicitud de actividades

La solicitud se presentará a través del siguiente formulario: <http://goo.gl/H8kvQC>

El plazo de solicitud se extenderá desde el próximo día 26 de octubre, hasta las 14 horas del día 9 de noviembre de 2017. Los Centros, Servicios o Vicerrectorados deberán presentar las solicitudes TELEMÁTICAMENTE Y A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL de la Universidad, DENTRO DEL PERIODO anteriormente indicado.

DEBIDO A LOS PROBLEMAS QUE HAN AFECTADO A LA CONECTIVIDAD DE MUCHOS SERVICIOS DE LA UGR, SE POSPONE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES HASTA LAS 14.00 HORAS DEL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

La solicitud deberá presentarse sólo desde Vicerrectorados, desde el Decanato/Dirección del Centro o desde el Servicio (no se admiten propuestas que procedan directamente de Departamentos). Se recuerda que toda solicitud presentada previa o posteriormente a la fecha establecida se considerará fuera de plazo y que toda solicitud que, además de telemáticamente, no quede presentada impresa a través del REGISTRO GENERAL de la Universidad dentro del plazo establecido, se considerará que carece de validez.

Una vez recibidas, sólo los Centros, Servicios o Vicerrectorados deberán validar y presentar las solicitudes mediante el procedimiento electrónico establecido y a través del Registro General de la Universidad, desde la fecha de apertura del plazo hasta las 14.00 horas del día 16 de noviembre de 2017.